



**“ADQUISICIÓN DE BASUREROS DE  
125 LTS., PARA LA COMUNA DE  
QUILLÓN”.**

**APRUEBA                      CONTRATO                      DE  
ADQUISICIÓN**

**DECRETO ALCALDICIO Nº 1.341 / 1**

**QUILLÓN,    22    ABR 2016**

**VISTOS:**

1. Iniciativas municipales ordenadas verbalmente por el señor Alcalde.
2. El Decreto Alcaldicio Nº 4.830 de fecha 15 de Diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente de la municipalidad de Quillón para el año 2016.
3. Las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes elaboradas por la Municipalidad para el llamado a licitación pública para el proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE BASUREROS DE 125 LTS., PARA LA COMUNA DE QUILLÓN”.**
4. Decreto Alcaldicio Nº 727, de fecha 01.03.2016, que aprueba Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación.
5. Licitación Pública ID Nº 4366-3-LE16.
6. Acta de Evaluación de fecha 23.03.2016.
7. Resolución Alcaldicia de fecha 06.04.2016.
8. Decreto Alcaldicio Nº1.167, de fecha 04.04.2016, que Aprueba Adjudicación Licitación Pública y Autorícese Emisión de Orden de Compra.
9. Resolución de Acta de Adjudicación, de fecha 05.04.2016.
10. Contrato de Adquisición, suscrito con fecha 14 de abril de 2016, entre la empresa **FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA RUT Nº [REDACTED]** en el marco de la licitación pública ID 4366-3-LE16 **“ADQUISICIÓN DE BASUREROS DE 125 LTS., PARA LA COMUNA DE QUILLÓN”.**
11. La Ley Nº 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
12. Decreto Nº 250, aprueba reglamento de la Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
13. Sentencia de Proclamación de Alcaldes Nº14, de fecha 30 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio.
14. Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y sus posteriores modificaciones.

## CONSIDERANDO

- Acuerdo N°988/16, de Sesión Ordinaria N°157 de fecha 11/04/2016: Es aprobado por unanimidad del Concejo Municipal, Contrato de adquisición con la empresa **FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA RUT N° [REDACTED]** para la Licitación Pública denominada **“ADQUISICIÓN DE BASUREROS DE 125 LTS., PARA LA COMUNA DE QUILLÓN”**.
- El Contrato de Adquisición, suscrito con fecha 14 de abril de 2016, entre la empresa **FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA RUT N° [REDACTED]** y la I. Municipalidad de Quillón, en el marco de la licitación pública ID 4366-3-LE16 **“ADQUISICIÓN DE BASUREROS DE 125 LTS., PARA LA COMUNA DE QUILLÓN”**.

## DECRETO

1. **APRUÉBASE**, Contrato de Adquisición, en el marco de la Licitación Pública ID 4366-3-LE16, denominada **“ADQUISICIÓN DE BASUREROS DE 125 LTS., PARA LA COMUNA DE QUILLÓN”**, con la empresa **FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA RUT N° [REDACTED]** por un monto de \$30.916.200.- (Treinta millones novecientos dieciséis doscientos pesos) impuestos incluidos, con un plazo máximo de entrega de 03 días corridos.
- 2.- **IMPÚTESE**, a la cuenta que corresponda dicho gasto.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FE**



**ALBERTO GYHRA SOTO**  
**ALCALDE**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Departamento de Medio Ambiente
- Dirección de Secplan
- Depto. de Obras
- Depto. Control
- Archivo.





## CONTRATO ADQUISICIÓN BASUREROS 125 LTS., COMUNA DE QUILLÓN

En Quillón, a 14 días del mes de abril del año 2016, entre la I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN, Corporación autónoma de derecho público RUT N° 69.141.400-0, con domicilio en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, representada por su alcalde Don ALBERTO RAÚL GYHRA SOTO, cédula de identidad N° [REDACTED], y la empresa persona natural "FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA" RUT [REDACTED] con domicilio en calle [REDACTED] Los [REDACTED] se conviene el siguiente Contrato de provisión denominado "**Adquisición Basureros 125 Lts., comuna de Quillón**" bajo la modalidad de Licitación Pública ID: 4366-3-LE16

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Quillón, mediante decreto Alcaldicio N° 727 de fecha 01 de marzo de 2016, aprobó llamado a licitación pública, Bases Administrativas Especiales y designa comisión de evaluación para la propuesta pública denominada "Adquisición Basureros 125 Lts., comuna de Quillón", Decreto que se entiende forma parte integrante del presente contrato.
- SEGUNDO:** La I. Municipalidad de Quillón, mediante decreto Alcaldicio N° 1.167 de fecha 04 de abril de 2016, que aprueba adjudicación llamado a licitación pública y autoriza emisión de Orden de Compra de la propuesta denominada "Adquisición Basureros 125 Lts., comuna de Quillón", Decreto que se entiende forma parte integrante del presente contrato.
- TERCERO** : La I. Municipalidad de Quillón, en adelante **La Municipalidad**, por su representado y la empresa persona natural "Fernando Alberto Veloso Oliva", en adelante **El Proveedor**, expresan que el presente contrato se registrará por la oferta presentada por el oferente, Aclaraciones, Bases Administrativas Especiales, Normas Chilenas Oficiales y demás antecedentes técnicos, en el orden indicado, cuerpos normativos que no se insertan a este instrumento por ser conocidos por los comparecientes, pero, que forman parte integrante del mismo.
- CUARTO** : El Proveedor se obliga a proveer la cantidad de 2.000 contenedores de basura de 125 litros modelo WENCO, junto con todo lo señalado en las bases y oferta realizada por éste, que dicen relación con la ejecución del proyecto "**Adquisición Basureros 125 Lts., Comuna de Quillón**", dentro del plazo ofertado.
- QUINTO** : El plazo fijado en el presente contrato para la recepción de los contenedores es de tres (3) días hábiles, a partir de la fecha consignada en el presente contrato, entendiéndose por días corridos, sin deducción de lluvias, feriados ni festivos, y deberá ser cumplido estrictamente, salvo fuerza mayor o caso fortuito según lo dispone la Ley.
- Por lo tanto, se entiende como responsabilidad de la empresa, la provisión de los contenedores, hasta dependencias de la municipalidad (Bodega Municipal), siendo su responsabilidad los daños y/o deterioros de los productos, todo, según lo indicado en los puntos 20 y 21 de las Bases Administrativas Especiales.
- SEXTO** : El precio del contrato se pacta en la suma de \$ 30.916.200.- (Treinta millones novecientos dieciséis mil doscientos pesos) impuestos incluidos. El contrato se registrará por el sistema de Suma Alzada, sin reajustes ni intereses, financiado con recursos de la I. Municipalidad de Quillón.
- SEPTIMO** : El precio del contrato se cancelará mediante un único estado de pago con un plazo de 30 días a contar del día de ingreso por oficina de partes de la factura y acta de entrega sin observaciones emitida por el ITS a cargo de dicha recepción.
- OCTAVO** : La Municipalidad será representada ante el Proveedor para efectos de fiscalización del contrato por la Inspección Técnica de Servicio (ITS). Las atribuciones del ITS, serán esencialmente, controlar el cumplimiento de los términos establecidos en la propuesta y en el contrato, quien emitirá un acta de





recepción en conformidad con lo antes expuesto según se indica en el punto N°18 de las BAE.

**NOVENO** : Las sanciones se aplicarán administrativamente sin forma de juicio y podrán deducirse del único estado de pago, de las garantías del contrato, o de cualquier otro valor que se le adeude al Contratista, según lo señalado en el punto N° 22 "De las Multas", de las Bases Administrativas Especiales.

**DECIMO** : El Mandante podrá poner término administrativo y en forma anticipada al contrato en los casos señalados en el punto N° 23 de las Bases Administrativas especiales, sin perjuicio de hacer efectivas las garantías de fiel cumplimiento y de efectuar las retenciones establecidas si fuera el caso. Todos los gastos que tal acción involucre serán cargo del contratista.

**DECIMO PRIMERO:** Para garantizar el Fiel Cumplimiento del contrato, el contratista presenta en este Acto, Vale Vista con N° de Documento; 008812881 del Banco Itaú que cauciona "Fiel Cumplimiento de Contrato" por la suma de \$3.091.620.- (Tres millones noventa y un mil seiscientos veinte pesos) Tomada a nombre de la I. Municipalidad de Quillón, según lo señalado en el punto N°14 de las BAE.

**DECIMO SEGUNDO:** El presente contrato se firmará en triplicado quedando un ejemplar en poder del Contratista y los restantes en la Municipalidad de Quillón. Se faculta al portador para requerir las protocolizaciones que sean de rigor.

**DECIMO TERCERO** : Para todos los efectos legales que deriven del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Quillón.

Previa lectura, en señal de conformidad firman:

AUTORIZACION AL REVERSO

FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA  
[Redacted]  


  
ALBERTO GYHRA SOTO  
ALCALDE

  
EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

**RNA/DCH/isp**  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Secretaría Municipal
- Depto. de Control
- Archivo Secplan
- Proveedor